



CJC-063

Santiago, Enero 12 de 2004.

Señor  
Alejandro Ferreiro Yazigi  
Superintendente de Valores y Seguros  
Alameda 1444, Piso 8  
Presente.

Ref.: Comunica hecho esencial.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en relación al hecho esencial comunicado con fechas 30 y 31 de Diciembre de 2003, mediante cartas CJC-2703 y 2717, pongo en su conocimiento que la División Codelco Norte concluyó su proceso de negociación colectiva con los 310 trabajadores Rol B agrupados en el Sindicato Minero, con lo que puso término a la huelga legal mantenida durante 10 días.

El proceso culminó tras la firma del contrato colectivo el día Viernes 9 de Enero de 2004.

Saluda atentamente a usted,

Waldo Fortin Cabezas  
Consejero Jurídico Corporativo

Corporación Nacional  
del Cobre de Chile  
Huérfanos 1270  
Santiago, Chile  
Cód. Postal 6500544  
Casilla 150 - D  
Tel: 56.2.690.3000  
Fax: 56.2.690.3059  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)

2004010073522